COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1399 DE 2026, OFERTA PRESENTADA POR LUIS HERMIDES MORENO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA, CON CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL NO: 392304, DE LA CAMARA DE CORMECIO DEL HUILA, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACION PÚBLICA No. MNDPPCMCPS0058-2026

CONTRATISTA	**LUIS HERMIDES MORENO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA**
NIT	**12.127.237-9**
OBJETO	***"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE, HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026"***
VALOR	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR,** en la modalidad de monto agotable de acuerdo con los valores unitarios ofertados, toda vez, que su oferta cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en la Invitación Pública.
PLAZO	CINCO (05) MESES Y (15) QUINCE DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
DIRECCION Y TELEFONO	CRA 1 PAR CLUB DEL NORTE ENTRADA CANDIDO LOCAL 1 Barrio: CANDIDO LEGUIZAMO Neiva, Huila Correo electrónico: lasalalucho631218@gmail.com Teléfono 3115850778
ID SECOP II	**MNDPPCMCPS0058-2026**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48269221&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. **MNDPPCMCPS0058-2026.**

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Luis Moreno, alcaldia planeacion	LUIS HERMIDES MORENO	Oferta en evaluación	1/07/2026 6:50 AM	90.000.000 COP
DIANNA VANESSA TORRES RAMIREZ/MNDPPCMCPS0058-2026	DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ	Oferta en evaluación	1/07/2026 4:44 AM	90.000.000 COP
SUMINISTRO MED	MED	Oferta en evaluación	30/06/2026 11:40 PM	3.340.942 COP
GLADYS MNDPPCMCPS0058-2026	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	Oferta en evaluación	30/06/2026 8:00 PM	90.000.000 COP
PLANEACION 2026	GRUPO SSAGAL SAS	Oferta en evaluación	30/06/2026 7:56 PM	90.000.000 COP

Que, de conformidad con el cronograma del proceso se procedió a publicar el informe de evaluación el día 7 de julio de 2026, el comité evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y concluyó que:

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONOMICA	HABILITACION
SUMINISTROS MED SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
GLADYS QUIROGA GONZALEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
LUIS HERMIDES MORENO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GRUPO SSAGAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado de la evaluación, se recibieron observaciones, las cuales se resolvieron en su oportunidad

Que, dentro del término de traslado, el proponente LUIS HERMIDES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA, CON CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL No: 392304, DE LA CAMARA DE

CORMECIO DEL HUILA, presentó documentos de carácter técnico y Jurídico con la vocación de subsanar y aclarar lo solicitado por el comité evaluador en su informe

Que dentro de la verificación realizada por parte del comité evaluador, en su componente jurídico, técnico y verificación de propuesta económica presentada por parte del proponente LUIS HERMIDES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA, CON CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL No: 392304, DE LA CAMARA DE CORMECIO DEL HUILA, resultó habilitado, lo que resulta satisfactorio para el comité evaluador, de ahí que dentro del informe de evaluación consolidado recomendó a esta ordenación del gasto que fuese adjudicado el presente proceso a LUIS HERMIDES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA, CON CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL No: 392304, DE LA CAMARA DE CORMECIO DEL HUILA.

Que el 14 de julio de 2026, se publicó el informe consolidado de evaluación luego de cumplirse el traslado del informe preliminar de evaluación, queda de la siguiente manera:

REFERENCIA OFERTA	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICA	HABILITADO/ NO HABILITADO/RECHAZADO
LUIS HERMIDES MORENO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA, Nit. 901628469-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De conformidad con la información registrada en los cuadros anteriores, se observa que la propuesta presentada por LUIS HERMIDES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA, CON CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL No: 392304, DE LA CAMARA DE CORMECIO DEL HUILA., CUMPLE en su totalidad con todos los requisitos exigidos en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente de la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación.

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, La jefe de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por LUIS HERMIDES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA, CON CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL No: 392304, DE LA CAMARA DE CORMECIO DEL HUILA, por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación **MNDPPCMCPS0058-2026** como la oferta presentada.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
78111500	Alojamiento habitación con baño aire acondicionado y tv sencilla, en las ciudades, Armenia, Bogotá, Tunja, Florencia, Pereira, Medellin, Cali, Ibagué, Sincelejo, entre otras.	1	UN	202.864,00	202.864,00	202.864,00	202.864,00
78111500	Alojamiento habitación con baño aire acondicionado y tv doble en las ciudades, Armenia, Bogotá, Tunja, Florencia, Pereira, Medellin, Cali, Ibagué, Sincelejo, entre otras.	1	UN	280.400,00	280.400,00	280.400,00	280.400,00
78111500	Alojamiento habitación con baño aire acondicionado y tv triple en las ciudades, Armenia, Bogotá, Tunja, Florencia, Pereira, Medellin, Cali, Ibagué, Sincelejo, entre otras.	1	UN	334.483,00	334.483,00	334.483,00	334.483,00

78111500	Desayuno entrada fruta picada (Melón, fresa, banano y/o Papaya) 140 gr, yogur, plato fuerte proteína lácteo, Harina y/o producto de panadería 30 gr. Bebida café con leche, chocolate jugo de Fruta o gaseosa vaso de 12 onzas. servicio que de acuerdo a la necesidad deberá ser prestado en el lugar donde se realice el respectivo evento.	1	UN	32.249,00	32.249,00	32.249,00	32.249,00
78111500	Almuerzo: Entrada: sopa o fruta picada (Melón, fresa, banano y/o Papaya) 140 gr. Dos Proteínas: filete de pollo 100 gr y carne o pescado 130 gr. Arroz 100 gr Carbohidratos 30 gr Leguminosas o vegetales 85 gr Bebida: Limonada de panela vaso de 12 onzas. Postre 110 gr. servicio que de acuerdo a la necesidad deberá ser prestado en el lugar donde se realice el respectivo evento.	1	UN	42.998,00	42.998,00	42.998,00	42.998,00
78111500	Cena: Entrada: sopa o fruta picada (Melón, fresa, banano y/o Papaya) 140 gr. Dos Proteínas: filete de pollo 100 gr y carne o pescado 130 gr. Arroz 100 gr Carbohidratos 30 gr Leguminosas o vegetales 85 gr Bebida: Limonada de panela vaso de 12 onzas. Postre 110 gr. servicio que de acuerdo a la necesidad deberá ser prestado en el lugar donde se realice el respectivo evento.	1	UN	42.998,00	42.998,00	42.998,00	42.998,00
78111500	REFRIGERIOS: Opción 1:-Sándwich de Pollo con queso 150 gr.-Limonada de panela 12 onzas.- Y/O Opción 2:- Aborrajado (plátano maduro, queso, salchicha) 165 gr - Limonada de panela 12 onzas.-Y/O Opción 3: -Flauta mixta (carne y pollo) 145 gr.-Limonada de panela 12 onzas. servicio que de acuerdo a la necesidad deberá ser prestado en el lugar donde se realice el respectivo evento.	1	UN	26.874,00	26.874,00	26.874,00	26.874,00
78111500	estación de aromática- Agua y café (capacidad de 20 a 60 personas)	1	UN	268.739,00	200.000,00	268.739,00	200.000,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-Armenia con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1	UN	257.952,00	206.361,00	257.952,00	206.361,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-Bogotá con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1	UN	247.488,00	197.990,00	247.488,00	197.990,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-Pitalito con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1	UN	142.752,00	114.201,00	142.752,00	114.201,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-Garzon con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1	UN	129.216,00	103.372,00	129.216,00	103.372,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-La Plata con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1	UN	118.752,00	95.000,00	118.752,00	95.000,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-Tunja con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1	UN	355.200,00	284.160,00	355.200,00	284.160,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-Florencia con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1	UN	192.000,00	153.600,00	192.000,00	153.600,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-Pereira con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1	UN	278.400,00	222.720,00	278.400,00	222.720,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva-Medellín con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1	UN	373.440,00	298.752,00	373.440,00	298.752,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva- Cali con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1	UN	316.800,00	253.440,00	316.800,00	253.440,00
78111500	Transporte Terrestre Neiva- Ibagué con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1	UN	162.240,00	129.792,00	162.240,00	129.792,00
78111500	Transporte aéreo Neiva - Sincelejo, con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino, para encuentro nacional a realizarse entre el 15 de noviembre al 15 diciembre 2026.	1	UN	1.898.442,00	1.378.000,00	1.898.442,00	1.378.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SEGUNDO: OBJETO: "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE, HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026".

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
2. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
3. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.
4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.
5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
8. Presentar los informes parciales y/o final, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
11. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
12. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar durante el periodo de ejecución del contrato los elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos que realice el ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato, así;

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	Alojamiento habitación con baño aire acondicionado y tv sencilla, en las ciudades, Armenia, Bogotá, Tunja, Florencia, Pereira, Medellin, Cali, Ibagué, Sincelejo, entre otras.	1
2	Alojamiento habitación con baño aire acondicionado y tv doble en las ciudades, Armenia, Bogotá, Tunja, Florencia, Pereira, Medellin, Cali, Ibagué, Sincelejo, entre otras.	1
3	Alojamiento habitación con baño aire acondicionado y tv triple en las ciudades, Armenia, Bogotá, Tunja, Florencia, Pereira, Medellin, Cali, Ibagué, Sincelejo, entre otras.	1
4	Desayuno entrada fruta picada (Melón, fresa, banano y/o Papaya) 140 gr, yogur, plato fuerte proteína lácteo, Harina y/o producto de panadería 30 gr. Bebida café con leche, chocolate jugo de Fruta o gaseosa vaso de 12 onzas. servicio que de acuerdo a la necesidad deberá ser prestado en el lugar donde se realice el respectivo evento.	1
5	Almuerzo: Entrada: sopa o fruta picada (Melón, fresa, banano y/o Papaya) 140 gr. Dos Proteínas: filete de pollo 100 gr y carne o pescado 130 gr. Arroz 100 gr Carbohidratos 30 gr Leguminosas o vegetales 85 gr Bebida: Limonada de panela vaso de 12 onzas. Postre 110 gr. servicio que de acuerdo a la necesidad deberá ser prestado en el lugar donde se realice el respectivo evento.	1

6	Cena: Entrada: sopa o fruta picada (Melón, fresa, banano y/o Papaya) 140 gr. Dos Proteínas: filete de pollo 100 gr y carne o pescado 130 gr. Arroz 100 gr Carbohidratos 30 gr Leguminosas o vegetales 85 gr Bebida: Limonada de panela vaso de 12 onzas. Postre 110 gr. servicio que de acuerdo a la necesidad deberá ser prestado en el lugar donde se realice el respectivo evento.	1
7	REFRIGERIOS: Opción 1:-Sándwich de Pollo con queso 150 gr.-Limonada de panela 12 onzas.- Y/O Opción 2:-Aborrajado (plátano maduro, queso, salchicha) 165 gr -Limonada de panela 12 onzas.-Y/O Opción 3: -Flauta mixta (carne y pollo) 145 gr.-Limonada de panela 12 onzas. servicio que de acuerdo a la necesidad deberá ser prestado en el lugar donde se realice el respectivo evento.	1
8	estación de aromática- Agua y café (capacidad de 20 a 60 personas)	1
9	Transporte Terrestre Neiva-Armenia con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1
10	Transporte Terrestre Neiva-Bogotá con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1
11	Transporte Terrestre Neiva-Pitalito con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1
12	Transporte Terrestre Neiva-Garzon con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1
13	Transporte Terrestre Neiva-La Plata con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1
14	Transporte Terrestre Neiva-Tunja con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1
15	Transporte Terrestre Neiva-Florencia con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1
16	Transporte Terrestre Neiva-Pereira con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino.	1
17	Transporte Terrestre Neiva-Medellin con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1
18	Transporte Terrestre Neiva- Cali con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1
19	Transporte Terrestre Neiva- Ibagué con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino	1
20	Transporte aéreo Neiva - Sincelejo, con tiquete ida y vuelta, transporte urbano (taxi) dentro de la ciudad de destino, para encuentro nacional a realizarse entre el15 de noviembre al 15 diciembre 2026	1

NOTA: Los trayectos aquí indicados, están estimados de acuerdo a lo solicitado por el CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA, y estarán supeditados a la necesidad planteada por el mismo, así como a las invitaciones que los CTP de diferentes regiones envíen, previa aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión y así mismo al cumplimiento de los requisitos indicados para su debida ejecución.

2. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.

3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

4. Prestar los servicios solicitados y que apoyen la participación y asistencia de los miembros del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Neiva. Principalmente en la ciudad de Neiva y otras ciudades del país, según invitaciones a eventos que realicen otras entidades del país, como el DNP, Consejo Nacional de Planeación y otros consejos territoriales.

5. Suministrar el servicio de alojamiento incluido impuestos hoteleros para los miembros del Consejo Territorial de Planeación de Neiva. Este servicio se prestará fuera de la ciudad de Neiva, según invitaciones a eventos que realicen otras entidades del país y previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supervisión.
P
6. Suministrar el servicio de alimentación para los miembros del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Neiva, e invitados de acuerdo con los eventos realizados y según especificaciones técnicas, solicitadas. Este servicio debe prestarse en la ciudad de Neiva donde funciona el CTP.

7. Suministrar el servicio de Refrigerios para los miembros del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Neiva, e invitados de acuerdo con los eventos realizados y según especificaciones técnicas. Este servicio debe prestarse en la ciudad de Neiva, donde opera y funciona el CTP.

8. Suministrar el servicio de transporte terrestre y/o aéreo para los miembros del Consejo Territorial de Planeación de Neiva, con los seguros respectivos y siguiendo las medidas de bioseguridad, de acuerdo a la necesidad planteada por el CTP.

9. El servicio de transporte terrestre y/o aéreo se prestará fuera y dentro de la ciudad de Neiva, de acuerdo con las invitaciones a eventos que realicen otras entidades del país, previa solicitud por parte del CTP, aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, la cual deberá ser presentada no con menos de 5 días del evento a asistir, especificando, número de personas que se desplazarán, tiempo promedio de estadía, lugar, fecha, hora de salida y regreso.

10. Para el caso en el que el operador deba adquirir tiquetes aéreos, deberá realizarse previa solicitud por parte del CTP, aprobada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, la cual deberá ser presentada no con menos de 5 días del evento a asistir, especificando, número de personas que se desplazarán, tiempo promedio de estadía, lugar, fecha, hora de salida y regreso.

11. En caso de requerirse modificaciones respecto de los ítems del transporte aéreo en lo que respecta a la ciudades o las fechas de viaje estipuladas, deberá notificarse con el tiempo suficiente y previamente al supervisor y/o al apoyo a la supervisión, para proceder a los tramites que se requieran en pro de la modificaciones contractuales a las que haya lugar, la notificación deberá ser presentada previamente al evento a asistir, especificando, número de personas que se desplazarán, tiempo promedio de estadía, lugar, fecha, hora de salida y regreso, y los anexos documentales (invitaciones, correos, etc....) que soporten los ajustes.

12. Garantizar la disponibilidad y calidad del apoyo logístico en los eventos que realice el CTP en la ciudad de Neiva, donde opera y funciona el CTP.

13. El servicio debe ser garantizado y de óptima calidad, cumpliendo a cabalidad todas las descripciones exigidas por la Alcaldía.

14. El operador logístico deberá realizar y coordinar la disposición final de los residuos en cada uno de los espacios de socialización y capacitación.

15. Garantizar que los productos (alimentos) de origen agropecuario sean adquiridos de productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados locales- Ley 2046 de 2020, respectivamente en los porcentajes establecidos en la ley.
16. Cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos en el presente estudio acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal de Neiva.
17. Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato y a lo coordinado por el departamento administrativo de planeación municipal en cabeza de la dirección de prospectiva, garantizando la calidad del servicio ofrecido, y cumpliendo a cabalidad todas las descripciones exigidas por la administración municipal.
18. Cumplir con de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

19. Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que se les soliciten y se relacionen con el objeto del contrato.

20. El personal que ocupe será contratado y removido por el contratista y no tendrá vinculación laboral con el Municipio de Neiva – Huila.

21. Velar por que el Municipio de Neiva Huila se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, proveedores y demás, que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

22. Cumplir con las normas higiénico - sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos establecidas en el Decreto 3075 de 1997, garantizando que durante el plazo de ejecución del contrato, se presente una adecuada manipulación, cocción y manejo de los alimentos en pro de la integridad de la salud y la vida de la población beneficiaria del suministro de los mismos

23. Todos los productos dentro de la caja deben contar con un embalaje reciclable o biodegradable y deben venir sellados correctamente. El embalaje debe de provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles y demás características sostenibles que apliquen.

24. Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, pagos estos que deberán acreditarse en su cumplimiento para llevar a cabo la liquidación final del contrato.

25. Presentar informe final al Municipio en medio físico y magnético, junto con planillas, soportes fotográficos y demás que soporten la debida ejecución del contrato.

26. Acatar las recomendaciones y/o observaciones formuladas por el supervisor del contrato durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

Contratación pública sostenible y socialmente responsable (SI APLICA)

Con base en la guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, las Entidades Estatales deben incorporar en sus Procesos de Contratación criterios y mecanismos en sus procesos de contratación que promuevan la materialización de los siguientes principios rectores que devienen del Desarrollo Sostenible:

Valor por Dinero: Las Entidades Estatales encargadas de las adquisiciones deben contratar bienes, obras y servicios que optimicen el valor de los recursos y satisfagan de forma más conveniente las necesidades, no sólo en beneficio de la propia Entidad que contrata, sino también para la economía en general, el ambiente y la sociedad.

Análisis del Ciclo de vida: En el contexto de las Compras Públicas Sostenibles, este principio es fundamental, ya que permite evaluar no solo el costo inicial de adquisición, sino también los costos ambientales y sociales asociados a todo su ciclo de vida.

Consumo Sostenible: El aprovisionamiento de bienes, obras o servicios responda a los fines estatales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 199322, a la vez que minimiza el uso de los recursos naturales.

Economía Circular: La adquisición de bienes y servicios que cuenten con características que aporten a la economía circular, es decir un aprovechamiento adecuado de los recursos naturales.
Crecimiento Verde e Inclusivo: Tiene el propósito no sólo de preservar los ecosistemas, sino de reducir los impactos ambientales generados.

Responsabilidad Social: Se debe garantizar que cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propendan por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

CINCO (05) MESES Y (15) QUINCE DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda".

La Supervisión del contrato será ejercida por la DIRECCION DE PROSPECTIVA, o el designado, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, el manual de supervisión e interventoría.

SEPTIMO: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor del contrato por el sistema de precios unitarios, conforme las cantidades ejecutadas por el contratista, previa presentación de la respectiva factura y un pago final que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

Cada pago parcial estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, con los soportes respectivos de acuerdo a lo que se vaya suministrando, así;

1. FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.
2. Factura.
3. Pagos de legalización.
4. Informes con los respectivos soportes en físico (fotografías, certificaciones y demás).
5. Acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales.
6. La paz y salvos Municipales, de movilidad y demás documentos requeridos.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Para el pago final, se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio de Neiva:

a) Una relación completa de los servicios, elementos y/o productos suministrados, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por su concepto, con los respectivos soportes en físico (facturas, fotografías y demás).
b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
c) Acta de Liquidación debidamente soportada con sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales pagos de seguridad social; Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo, paz y salvo de movilidad, de hacienda municipal, certificaciones de pagos entre otros).

Y demás documentos que requiera el supervisor y/o apoyo a la supervisión necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato.

En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.

OCTAVO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	

Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

NOVENO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordante.

DECIMO: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

DECIMO PRIMERO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DECIMO SEGUNDO. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DECIMO TERCERA. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, 15 JUL 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Wilfer Javier Cuellar Gómez.
Abogado de la oficina de contratación

Alcaldía de Neiva

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253665315

(415)7707212489984(8020) 000014125366531 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 2 7 2 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	12127237	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO		LUIS	HERMIDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 PAR CLUB DEL NORTE ENTRADA CANDIDO

42. Correo electrónico		
refrigerioslucho@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 8 5 0 7 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 3 0 8 1 8	7 9 1 2	2 0 2 3 0 8 1 8	5 6 2 1	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 3 3 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-25 / 06:44:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO LUIS HERMIDES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253665315

(415)7707212489984(8020) 000014125366531 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 2 7 2 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 8 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	3 9 2 3 0 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253665315

(415)7707212489984(8020) 000014125366531 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 2 7 2 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1	
162. Nombre del establecimiento: REFRIGERIOS LUCHO		
163. Departamento: Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1	
165. Dirección: CR 1 PAR CLUB DEL NORTE ENTRADA CANDIDO		
166. Número de matrícula mercantil: 3 9 2 3 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 1 2 1 3	
168. Teléfono: 3 1 1 5 8 5 0 7 7 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 18:53:01
Recibo No. S001973493, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jsurv7smSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS HERMIDES MORENO
Identificación : CC. - 12127237
Nit : 12127237-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 392304
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 1 PAR CLUB DEL NORTE ENTRADA CANDIDO LOCAL 1
Barrio : CANDIDO LEGUIZAMO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : lasalalucho631218@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115850778
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 1 PAR CLUB DEL NORTE ENTRADA CANDIDO LOCAL 1
Barrio : CANDIDO LEGUIZAMO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : lasalalucho631218@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: I5621 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Prestación de servicios de apoyo logístico, expendio de comidas preparadas, comidas rapidas. Catering para eventos, otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P. Expendio de comidas, preparadas en cafeterías, hospedaje, transporte de pasajeros, demás actividades de publicidad, vallas, pendones, afiches, entre otros, ejecución de actividades de logística operativa necesarias para el desarrollo de programas, estrategias y sesiones de mesas técnicas institucionales, incluyendo el suministro de insumos y elementos lúdicos requeridos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $531.237.001,00
Activo no corriente: $24.000.000,00
Activo total: $555.237.001,00
Pasivo corriente: $108.888.660,00
Pasivo no corriente: $38.360.750,00
Pasivo total: $147.249.410,00
Patrimonio neto: $407.987.591,00
Pasivo más patrimonio: $555.237.001,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $267.836.723,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $182.716.852,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $1.625.750,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $85.119.871,00
Resultado del periodo: $83.494.121,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 18:53:01
Recibo No. S001973493, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jsurv7smSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: REFRIGERIOS LUCHO
Matrícula No.: 392305
Fecha de Matrícula: 18 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 1 PAR CLUB DEL NORTE ENTRADA CANDIDO
Barrio : CANDIDO LEGUIZAMO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $267.836.723,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 18:53:01
Recibo No. S001973493, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jsurv7smSe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNDPPCMCPS0058-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE, HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026"

Consolidado del informe de evaluación

PROPONENTE	MENOR VALOR PRECIO UNITARIOS	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACION
LUIS HERMIDES MORENO	$ 4.600.254	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO: En consideración a que el Proponente cuya oferta económica es la de MENOR PRECIO subsanó la totalidad de requisitos solicitados en el informe de evaluación preliminar, este comité recomienda salvo mejor concepto, a la Jefe de la Oficina de Contratación, ordenadora del gasto delegada, adjudicar el presente **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA NÚMERO MNDPPCMCPS0058-2026,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE, HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026",** al proponente **LUIS HERMIDES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.237 DE NEIVA-HUILA, CON CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL No: 392304, DE LA CAMARA DE CORMECIO DEL HUILA,** por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR,** en la modalidad de monto agotable de acuerdo con los valores unitarios ofertados, toda vez, que su oferta cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en la Invitación Pública.

Neiva, 15 de julio de 2026

DORIS SANCHEZ BERMEO
Evaluador Económico
Contratista de la Of. Contratación

WILFER JAVIER GUELLAR GOMEZ
EVALUADOR JURIDICO
Contratista de la Of. Contratación

CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
EVALUADOR TECNICO
Director de prospectiva (E)

Director Oficina Asesora
Departamento Administrativo de planeación

Scanned with CamScanner